

COMUNICADO

Se comunica a las organizaciones y entidades de interés público interesadas en participar en la elección y constitución del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Laja, COSOC**, que sus candidatos podrán inscribirse en el Registro Público que se encuentra abierto en Oficina de Secretaría Municipal.

¿QUÉ ES EL CONSEJO COMUNAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL?

Es un órgano asesor de la Municipalidad compuesto por representantes de la comunidad organizada, cuyo objetivo es asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Este consejo está integrado por: El Alcalde, que lo preside, representantes de Organizaciones comunitarias de carácter territoriales, funcional, de interés público, de asociaciones gremiales y/o sindicales y de otras actividades relevantes.

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC, de la comuna de Laja estará integrado por:

Seis (6) miembros que representaran a las Organizaciones comunitarias Territoriales.

Cuatro (4) miembros que representaran a las Organizaciones comunitarias Funcionales.

Dos (2) miembros que representaran a las Organizaciones de Interés Público.

Un (1) representante de Asociaciones Gremiales.

Un (1) representante de Organizaciones Sindicales

Un (1) representante de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

¿QUÉ ORGANIZACIONES PUEDEN PARTICIPAR DE LA ELECCION DEL COSOC?

- Las Organizaciones Comunitarias Territoriales.
- Organizaciones Comunitarias Funcionales
- Asociaciones Gremiales
- Asociaciones Sindicales
- Empresas o entidades que realicen actividades relevantes, para el desarrollo económico, educacional, social y cultural de la comuna.

LA MUNICIPALIDAD A CONTAR DEL 29 DE JUNIO DEL 2016 PUBLICARÁ EL LISTADO DE ORGANIZACIONES VIGENTES Y HABILITADAS PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE ELECCIONES.

Cada organización que cumpla requisitos tiene derecho a un voto, el cual será ejercido por el Presidente de la Organización o quién sea designado para ello, lo que debe acreditar al momento de la elección.

Las reclamaciones para integrar la nómina definitiva de organizaciones aptas para participar en el proceso electoral del COSOC, podrán realizarse por escrito hasta el **día 8 de julio**.

La elección de los integrantes del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil** se desarrollará el día **04 de Agosto del año 2016**, en Sala de Reuniones del Centro Cívico, en los siguientes horarios:

09:00 Hrs. Organizaciones Territoriales

10:30 Hrs. Organizaciones Funcionales

12:00 Hrs. Organizaciones de Interés Público

15:00 Hrs. Organizaciones Gremiales

15:30 Hrs. Organizaciones Sindicales

16:00 Hrs. Otras organizaciones de actividades relevantes para el desarrollo el económico, social y cultural.

I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL

Los Interesados pueden efectuar consultas, retirar solicitudes de inscripción y entregarlas de lunes a viernes entre las 8:30 y 13:30 horas en oficina de Secretaría Municipal, ubicada en 2° piso de la Municipalidad de Laja, hasta el **29 de Julio 2016**.

Las solicitudes de inscripción podrán bajarse además de la página web municipal www.munilaja.cl